

**Acuerdo por Notas Reversales sobre Exención Recíproca de los
Impuestos a las Empresas de Transporte Marítimo entre el Gobierno de
la República Argentina y el Gobierno de la República Popular China**

Fecha de firma: 30/05/1978

Fecha de B.O.:

Vigencia: 9/12/1980

Observaciones: